

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. REIVINDICATORIO DE LUZ ELENA KERGUELEN PEREZ CONTRA RUBEN DARIO SARMIENTO PEÑALOZA No.2017-0112

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

De conformidad con lo previsto en el Art. 321 del C.G.P., en concordancia con el numeral 3 del Art.26 Ibídem, se niega el recurso de apelación impetrado por la parte actora en contra de la sentencia de fecha marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022), (por ser un proceso de única instancia).

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial de la Magistratura
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2017-0112
061
10 MAY 2022

SECRETARÍA